



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 6 de Junio de 2016

EXPEDIENTE N° 11.140/2014

R-DNAT – 2016 -N° 1007

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Rubén Darío MIRAGLIO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 77 a 83 el Doctorando presenta, con el aval de su Co-Directora Dra. Verónica OLIVO, Informe de Avance 2015;

Que a fs. 85 a 87 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Raquel M. GLEISER y Dra. María Inés ZAMAR;

Que a fs. 88 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: “... *Visto los informes elevados por la Comisión de Seguimiento del doctorando Lic. Rubén Miraglio, se aprueba el Informe de Avance 2015.*”;

Que a fs. 89 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: “... *aprobar el informe de avance 2015 del Lic. Miraglio Rubén Darío DNI: 30540650.*”;

Que a fs. 90 luce Despacho N° 322/16 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 89 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

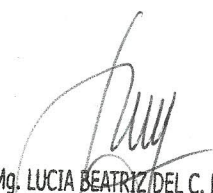
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2015 presentado por el Doctorando Rubén Darío MIRAGLIO, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales